

EDICTO No. 15- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
*DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y DE
ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004*

HACE SABER:

Que en el expediente No. FJF-111 se ha proferido Resolución No. SCT-02316 de fecha 18 de Octubre de 2005 Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud para la legalización de explotaciones mineras N° FJF-111, presentada por la sociedad TRITURADOS DEL NORTE LTDA. , a través de su Representante legal el señor OMAR TIRSO LEAL RODRIGUEZ, para la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, AGREGADOS PETREOS ESTRUCTURALES(GRAVA –ARENA) Y “ROCA FRAGMENTADA” definición del solicitante que según el artículo 11 del código de minas corresponde a MATERIALES DE CONSTRUCCION, localizado en jurisdicción de los municipios de PAZ DE ARIPORO Y HATO COROLA, departamento de I CASANARE

ARTICULO SEGUNDO.- Oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero al Alcalde del Municipio en Mención, para que proceda de acuerdo con lo previsto en el artículo 306 y el capítulo XVII del código de minas, y el artículo 4 del Decreto 2390 de 2002.

ARTICULO TERCERO.- compulsar copia a la autoridad ambiental competente del presente acto administrativo, con el fin de que esta ordene las medidas necesarias a tomar por parte del solicitante para mitigar y corregir el impacto ambiental producido por la explotación de hecho, siguiendo lo ordenado por el paràgrafo 4 del artículo 4 del decreto 2390 de 2002

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acto al señor OMAR TIRSO LEAL RODRIGUEZ Representante Legal de la sociedad TRITURADOS DEL NORTE LTDA. o quien haga sus veces, en su defecto procédase mediante edicto

ARTICULO QUINTO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Diecinueve (19) de enero de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el Veinticinco (25) de enero de 2006 a las 4:00 p.m.

RAFAEL EDUARDO GARCÍA MOLANO
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA